

**LA CIUDADANA LIC. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:**

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO b), 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, APROBÓ LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LAS CUALES SE EMITE LA PALETA VEGETAL PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Programa de Gobierno Municipal 2012-2015, dentro de su eje 4 denominado "Sustentabilidad Ambiental", tiene como objetivo operar una gestión ambiental de vanguardia y sin precedentes, a través de la aplicación de políticas decisivas en materia de sustentabilidad en todas las tareas del gobierno, del mejoramiento del entorno y el incremento de las áreas verdes, así como del suministro y recuperación del agua y la calidad del aire.

Es por ello que en aras de participar activamente en la mejora del medio ambiente de nuestro entorno y de lograr una mayor eficiencia en el control, cuidado, instalación y tratamiento del arbolado que se encuentra localizado en las diversas zonas urbanas de este municipio, la Dirección General de Gestión Ambiental se dio a la tarea de realizar un estudio pormenorizado del arbolado así como de las palmeras a través de la realización de una **Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato**.

Es importante señalar que esta Paleta Vegetal, se encuentra prevista en el Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato, y se define como el Acuerdo del H. Ayuntamiento mediante el que, a partir de criterios ambientales y paisajistas, se determinan las especies de árboles y palmeras cuya plantación está permitida en los espacios verdes urbanos, así como en las áreas ajardinadas de banquetas y demás bienes inmuebles de propiedad municipal, y se definen los términos, condiciones y especificaciones para esa plantación.

### **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LAS CUALES SE EMITE LA PALETA VEGETAL PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**Artículo 1.-** Las presentes Disposiciones Administrativas son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer la Paleta Vegetal prevista en el Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato.

**Artículo 2.-** Las especies de árboles y palmeras cuya plantación está permitida en los espacios verdes urbanos, así como en las áreas ajardinadas de banquetas y demás bienes inmuebles de propiedad municipal, así como los términos, condiciones y especificaciones para esa plantación, deberá efectuarse en los términos de la siguiente:







PALETA VEGETAL PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.																								
No	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	RAIZ					COBERTURA			SERVICIOS AMBIENTALES				CRECIMIENTO		RESTRICCIONES		NOM-059-SEMARNAT-2010					
			PIVOTANTE	EXTENSIVA	REDONDA	CÓNICA	PLANA/ABANICO	IRREGULAR	DENSIDAD ALTA	DENSIDAD MEDIA	DENSIDAD BAJA	MEJORADORES DE SUELO	INFILTRACIÓN DE AGUA	ABRIGO PARA FAUNA URBANA	CAPTURA DE CO2	RETENCIÓN DE PARTÍCULAS CONTAMINANTES	REDUCCIÓN DE RADIACIÓN SOLAR	RÁPIDO	MEDIO	LENTO	APTA PARA PLANTACIÓN EN MARGENES DE ARROYOS	APTA PARA PLANTACIÓN EN ZONA RURAL	APTA COMO ESPECIE MULTIPROPOSITO (REZAGO SOCIAL)	PROBABLEMENTE EXTINTA EN EL MEDIO SILVESTRE (E)

41	Fraile, petatillo	Thevetia peruviana (Pers.) K. Schum.	x				x		x	x	x		x	x	x	x			x	x							
42	Fraile	Thevetia ovata	x				x		x	x	x		x	x	x	x			x	x							
43	Fresno blanco	Fraxinus uhdei	x		x		x		x	x	x	x	x	x	x		x		x	x							
44	Fresno cimarrón	Fraxinus rufescens Lingkeheim		x			x		x		x	x	x	x		x			x	x	x						
45	Granadillo, revienta cabras*	Agonandra obtusifolia Standl., J. Wash.	x		x				x		x	x	x	x	x				x	x	x						
46	Granjeno prieto*	Condalia mexicana Schlechtl	x				x	x			x	x	x	x	x			x		x	x						
47	Granjeno rojo sin espinas, amole*	Colubrina elliptica (Swartz) Brizicky & W. L. Stearn	x				x			x	x	x	x	x	x			x		x	x						
48	Guachillo, guaje*	Leucaena cuspidata Standley	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
49	Guaje colorado, leucaena	Leucaena pallida (DC.) Britt. &	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
50	Guamúchil*	Pithecellobium dulce (Roxb.) Benth.	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
51	Huajillo	Acacia coulteri	x				x			x		x	x	x	x			x		x	x						
52	Huizache chino	Acacia shaffneri	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
53	Huizache yóndiro	Acacia farnesiana	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
54	Hormiguillo, palo santo	Aralia humilis Cav.	x				x			x	x	x		x	x				x	x	x						
55	Lanrisco	Rhus pachyrrhachis Hemsl	x				x			x	x	x	x	x	x			x		x	x						
56	Lentisco	Pistacia mexicana Kunth	x							x	x	x	x	x	x				x	x	x						
57	Liquidámbar, Maple mexicano, Ocozote	Liquidambar macrophylla	x				x					x	x		x			x		x	x						
58	Madroño	Arbutus mollis H.B.K.	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
59	Membrillo cimarrón	Amelanchier denticulata	x				x			x	x	x	x	x	x				x	x	x						
60	Mezquite	Prosopis laevigata	x				x	x			x	x	x	x	x			x		x	x						
61	Mezquitillo, largoncillo	Acacia constricta Benth	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
62	Morillo, mora blanca	Carpinus caroliniana Walt.	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
63	Negundo	Acer negundo L.		x	x				x					x	x	x	x			x	x						
64	Nogal cimarrón, cedro	Cedrela dugesii		x					x	x		x	x	x	x			x		x	x					x	
65	Nogal coní	Carya illinoensis (Wangenh.) K. Koch Carya ocala var. mexicana (Engelm. ex Hemsl.) W.E. Manning		x	x				x				x	x	x	x			x		x	x					
66	Ocote escobetón, pino blanco	Pinus devoniana Lindl.	x		x				x		x	x	x	x	x				x	x	x						
67	Ocotillo, ramal santo	Dodonaea viscosa (L.) Jacq	x				x			x	x	x	x	x	x			x		x	x						
68	Puké, Olivo Negro	Bucida buceras	x		x				x		x	x	x	x	x												
69	Orquideana, Pata de cabra	Bauhinia macranthera	x						x	x		x	x	x	x					x	x						
70	Palo amarillo	Euphorbia fulva	x						x	x		x	x	x	x			x		x	x						
71	Palo blanco, bolillo	Albizia occidentalis	x				x				x	x	x	x	x					x	x					x	
72	Palo cuchara	Bursera palmiri S. Watson	x		x				x		x	x	x	x	x			x		x	x						
73	Palo del peine, chilillo*	Agonandra racemosa (DC.) Standley	x		x						x	x	x	x	x					x	x	x					
74	Palo en cruz, crucillo	Randia blepharoides	x						x		x	x	x	x	x			x		x	x						
75	Palo fierro, palo macho	Senna polyantha	x						x		x	x	x	x	x					x	x						





PALETA VEGETAL PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO

No	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FOLLAJE				PORTE EN EDAD ADULTA				TOLERANCIA				ESPACIO							
			PERENNIFOLIO	CADUCIFOLIO	BAJO	MEDIO	ALTO	HELADAS	SEQUIAS	SALINIDAD	PLAGAS Y ENFERMEDADES	BANQUETAS	CAMELLONES	PARQUE LINEAL	PARQUE O PLAZA	BOSQUE URBANO	CICLOVÍA	SENDERO PEATONAL	TALUD	ESTACIONAMIENTO	CULTURAL	

Estrato arbóreo

111	Zarzhuil, zargihuil, granjeno pico de pájaro*	Condalia velutina I. M. Johnst.	x	x				x	x						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
-----	---	---------------------------------	---	---	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Naturalizadas

112	Encino Rojo	Quercus rubra		x			x	x									x	x						
113	Flama china	Koelreuteria paniculata		x		x				x	x				x		x	x	x	x				x
114	Jacaranda	Jacaranda mimosifolia D. Don		x			x					x							x					
115	Tamarix*	Tamarix gallica	x			x		x	x	x	x	x					x	x						
116	Sauce llorón*	Salix babylonica		x			x										x	x						

Frutales

117	Aguacate	Persea americana	x				x										x	x	x					
118	Camuchín	Ficus padifolia HBK		x	x				x								x	x	x					
119	Ciruelo	Prunus domestica		x		x			x								x	x	x			x		
120	Chirimoyo	Annona cherimola		x		x				x							x	x	x					
121	Durazno	Prunus persica		x		x			x								x	x	x			x		
122	Granada	Punica granatum		x		x			x								x	x	x			x		
123	Guayaba*	Psidium guajava	x			x											x	x	x					
124	Guanabana	Annona muricata	x			x											x	x	x			x		
125	Higuerón	Ficus cotinifolia HBK		x		x			x								x	x	x					
126	Limón	Citrus limón		x		x											x	x	x			x		
127	Lima	Citrus aurantifolia	x			x											x	x	x			x		
128	Mandarina	Citrus reticulata	x			x											x	x	x			x		
129	Manzana	Malus domestica		x				x									x	x	x			x		
130	Membrillo	Cydonia oblonga		x		x			x	x	x	x					x	x	x					
131	Mora, moral *	Morus celtidifolia		x		x			x								x	x	x			x		
132	Naranja	Citrus sinensis	x			x											x	x	x			x		
133	Nispero	Eriobotrya japonica	x			x			x						x		x	x	x			x		
134	Nogal nuez grande	Juglans mollins Engelm		x		x			x	x	x	x					x	x	x			x		
135	Papaya	Carica papaya	x			x											x	x	x			x		
136	Tejocote amarillo	Crataegus mexicana	x			x			x						x		x	x	x			x		
137	Tejocote colorado	Crataegus rosei (HBK.) Eggl.		x		x			x								x	x	x			x		
138	Zapote blanco	Casimiroa edulis	x			x				x							x	x	x			x		

\* Se desarrollan también como Arbustos

Palmas y Agavaceas

139	Cucharilla	Dasyliion acrotrichum (Schldl.) Zucc.	x		x				x	x	x	x					x	x	x	x					x
140	Maguey	Agave spp	x		x				x	x	x	x					x		x	x					x
141	Palma Washingtonia	Washingtonia spp	x					x	x	x	x	x					x	x	x	x					x
142	Soyate	Nolina parviflora (H.B.K.) Hemls	x		x				x	x	x	x					x	x	x	x					x
143	Yuca, palma iziote	Yucca spp	x			x			x	x	x	x					x	x	x	x					x

\* Se desarrollan también como Árboles



PALETA VEGETAL PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO																								
No	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	RAÍZ			COPA			COBERTURA			SERVICIOS AMBIENTALES				CRECIMIENTO			RESTRICCIONES			NOM-059-SEMARNAT-2010		
			PIVOTANTE	EXTENSIVA	REDONDA	CONICA	PLANA/ABANICO	IRREGULAR	DENSIDAD ALTA	DENSIDAD MEDIA	DENSIDAD BAJA	MEJORADORES DE SUELO	INFILTRACIÓN DE AGUA	ABRIGO PARA FAUNA URBANA	CAPTURA DE CO2	RETENCIÓN DE PARTICULAS CONTAMINANTES	REDUCCIÓN DE RADIACIÓN SOLAR	RÁPIDO	MEDIO	LENTO	APTA PARA PLANTACIÓN EN MARGENES DE ARROYOS	APTA PARA PLANTACIÓN EN ZONA RURAL	APTA COMO ESPECIE MULTIPROPOSITO (REZAGO SOCIAL)	PROBABLEMENTE EXTINTA EN EL MEDIO SILVESTRE (E)

111	Zarzhuil, zargihuil, granjeno pico de pájaro*	Condalia velutina I. M. Johnst.	x					x			x	x	x	x	x	x		x																				
-----	---	---------------------------------	---	--	--	--	--	---	--	--	---	---	---	---	---	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Naturalizadas**

112	Encino Rojo	Quercus rubra		x				x			x							x																					
113	Flama china	Koeleruteria paniculata	x				x		x					x			x	x																					
114	Jacaranda	Jacaranda mimosifolia D. Don		x			x				x								x																				
115	Tamarix*	Tamarix gallica		x				x	x										x																				
116	Sauce llorón*	Salix babylonica		x				x			x																												

**Frutales**

117	Aguacate	Persea americana		x	x			x				x	x					x																					
118	Camuchín	Ficus padifolia HBK		x				x		x		x	x	x	x	x	x																						
119	Ciruelo	Prunus domestica	x		x					x									x																				
120	Chirimoyo	Annona cherimola		x				x			x	x	x	x	x	x	x																						
121	Durazno	Prunus persica	x		x					x										x																			
122	Granada	Punica granatum	x				x																																
123	Guayaba*	Psidium guajava		x				x			x	x	x	x	x	x	x																						
124	Guanabana	Annona muricata	x		x					x																													
125	Higuerón	Ficus cotinifolia HBK		x				x			x	x	x	x	x	x																							
126	Limón	Citrus limón		x	x					x	x	x			x	x	x																						
127	Lima	Citrus aurantifolia		x	x					x		x	x		x	x	x																						
128	Mandarina	Citrus reticulada		x	x					x	x	x			x	x	x																						
129	Manzana	Malus domestica	x		x					x																													
130	Membrillo	Cydonia oblonga		x				x			x	x	x	x	x	x	x																						
131	Mora, moral *	Morus celtidifolia	x					x			x	x	x	x	x	x	x																						
132	Naranja	Citrus sinensis		x	x					x																													
133	Nispero	Eriobotrya japonica	x		x					x																													
134	Nogal nuez grande	Juglans mollins Engelm	x					x	x			x	x	x	x	x	x																						
135	Papaya	Carica papaya	x					x																															
136	Tejocote amarillo	Crataegus mexicana	x					x			x	x	x	x	x	x	x																						
137	Tejocote colorado	Crataegus rosei (HBK.) Eggl.	x					x			x	x	x	x	x	x	x																						
138	Zapote blanco	Casimiroa edulis	x					x			x	x	x	x	x	x	x																						

\* Se desarrollan también como Arbustos

**Palmas y Agavaceas**

139	Cucharilla	Dasyliirion acrotrichum (Schldl.) Zucc.	x					x		x		x	x	x	x	x																								
140	Magüey	Agave spp	x					x			x	x																												
141	Palma Washingtonia	Washingtonia spp	x					x		x			x	x																										
142	Soyate	Nolina parviflora (H.B.K.) Hemsl	x					x		x		x	x	x	x	x																								
143	Yuca, palma iziote	Yucca spp	x					x		x		x	x	x	x	x																								

\* Se desarrollan también como Árboles

**Bibliografía:**

CONAFOR. 2012. Fichas Técnicas para reforestación. <http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/temas-forestales/reforestacion/fichas-tecnicas> (consultado todos los días del mes de Abril del 2013)

Higuera, E. 2006. Urbanismo Bioclimático. GG. España. Pp. 97-103

INE. 2006. Todos los árboles. <http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/download/586.pdf> (consultado el 31/01/13)

Prieto J. y Sánchez A. 2001. Guía básica de la reforestación. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos-Universidad Autónoma Chapingo. Pp. 75- 84

Terrones, R. 2006. Arbustivas Nativas de Uso Múltiple del Estado de Guanajuato. Libro Técnico Número 1. INIFAP.

Lorena Martínez Gonzalez. 2008. Árboles y áreas verdes urbanas de la Ciudad de México y su zona Metropolitana. Xochitla, CONABIO, CONAFOR, Sedna, Deloitte. Pp. 229-233

Rico Arce, Lourdes; Rodríguez, Amparo. Flora del Valle de Tehuacán - Cuicatlán, Fascículo 20. Mimosaceae. Universidad Nacional Autónoma de México. 1998

## Artículo Transitorio

**Único.** Las presentes Disposiciones Administrativas entran en vigencia el día 01 de enero del año 2015, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I y VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento**

**Dado en la Casa Municipal de León, Guanajuato, a 01 día del mes de Diciembre de 2014.**

**C. LIC. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. LIC. LUIS FERNANDO GÓMEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

*Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, tercera parte de fecha 23 de Diciembre de 2014.*

**FE DE ERRATAS** a las **Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, tercera parte de fecha 23 de diciembre de 2014, **misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato** número 206, decima octava parte de fecha 26 de diciembre de 2014.

*Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 148, segunda parte de fecha 15 de Septiembre de 2015.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Programa de Gobierno Municipal 2012-2015, dentro de su eje 4 denominado "Sustentabilidad Ambiental", tiene como objetivo operar una gestión ambiental de vanguardia y sin precedentes, a través de la aplicación de políticas decisivas en materia de sustentabilidad en todas las tareas del gobierno, del mejoramiento del entorno y el incremento de las áreas verdes, así como del suministro y recuperación del agua y la calidad del aire.

Es por ello que en aras de participar activamente en la mejora del medio ambiente de nuestro entorno y de lograr una mayor eficiencia en el control, cuidado, instalación y tratamiento del arbolado que se encuentra localizado en las diversas zonas urbanas de este Municipio, la Dirección General de Gestión Ambiental se dio a la tarea de realizar un estudio pormenorizado del arbolado, así como de las palmeras a través de la elaboración de las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emitió la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 204, tercera parte, de fecha 23 de diciembre de 2014.

El objeto de las Disposiciones Administrativas citadas en el párrafo anterior es determinar las especies de árboles y palmeras cuya plantación está permitida en los espacios verdes urbanos, así como en las áreas ajardinadas de banquetas y demás bienes inmuebles de propiedad municipal.

En atención al constante y acelerado crecimiento del Municipio, y mediante un análisis minucioso por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental a la Paleta Vegetal, los iniciantes propusieron modificar dicho instrumento normativo, con el objeto de establecer diversos criterios respecto del arbolado urbano del Municipio, a fin de continuar con el mejoramiento del entorno y el incremento de áreas verdes, así como del suministro y recuperación del agua y la calidad del aire.

Por lo anterior en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio, en fecha 11 de junio de 2015, los integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental presentaron la **iniciativa de reformas y adiciones a las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato.**

Dentro de las modificaciones más relevantes a la Paleta Vegetal propuestas por los iniciantes está la de incluir la referencia a la norma oficial mexicana denominada NOM-059-SEMARNAT-2010, a efecto de estipular si alguna de las especies a que se refiere la Paleta Vegetal, recayera en los siguientes registros:

- a) Probablemente extinta en el medio silvestre (E).
- b) En peligro de extinción (P).
- c) Amenazadas (A).
- d) Sujetas a protección especial (Pr).

La citada norma oficial, tiene por objeto identificar las especies de flora en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies mediante un método de evaluación respecto al riesgo de extinción.

En esta tesitura los integrantes de estas Comisiones Unidas estamos de acuerdo en las modificaciones propuestas, toda vez que las mismas contribuirán a enriquecer las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emitió la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato, a fin de continuar con el mejoramiento del entorno y el incremento de áreas verdes en el Municipio en beneficio de la ciudadanía.

**Artículo único.** Se **reforman** los numerales 17, 22, 24, 39, 46, 48, 50, 52, 53, 61, 64, 71, 87, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 107 correspondientes a la especie de estrato arbóreo; 113 correspondiente a la especie naturalizadas; 126, 128 y 129 correspondiente a la especie frutales; así como 139 y 140 correspondientes a la especie de palmas y agaváceas; y se **adiciona** a la tabla un apartado denominado NOM-059-SEMARNAT-2010, el cual se

integra por cuatro columnas denominadas "Probablemente extinta en el medio silvestre (E)", "En peligro de extinción (P)", "Amenazadas" y "Sujetas a protección especial (Pr), todos de las **Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 204, tercera parte, de fecha 23 de diciembre de 2014.

**Artículo transitorio**

**Artículo único.** El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.